



Dirección Nacional
de Sanidad de las FF.AA.
Avda. 8 de Octubre 3050
Tel: 487 66 66 Fax: 487 25 10

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES**

Montevideo, 21 AGO 2020

RESOLUCIÓN Nº 937/020

VISTO: Estas actuaciones correspondientes a la ampliación de la Compra Directa Ampliada Nº 130/20 convocada para la adquisición de **“Insulina Lispro”**

RESULTANDO: 1. Que por Resolución 246/020 de fecha 1 de abril de 2020 se adjudicaron los ítems 1 y 2 de la Compra Directa Ampliada 130/20 correspondientes a hasta 1700 Insulina Lispro, concentración 100 UI presentación cartucho 3 inyectable y hasta 179 Insulina Lispro, concentración 100 UI presentación ampollas 10 inyectable respectivamente, a la firma Roche International Ltd.

2. Que por Resolución Nº 860/020 de fecha 27 de julio de 2020 la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas se dispuso iniciar el procedimiento de ampliación parcial de los ítems adjudicados.

3. Que se solicitó la aquiescencia de la adjudicataria para ampliar la adjudicación en idénticas bases y condiciones, habiendo la misma aceptado.

CONSIDERANDO: 1. Que resulta conveniente proceder a ampliar la adjudicación de los referidos ítems.

2. Que el vínculo contractual se encuentra vigente a la fecha.

3. Que la empresa adjudicataria viene cumpliendo en forma satisfactoria con la entrega y calidad del producto.

4. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

5. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2020 (artículo 19 del TOCAF).

6. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENCIÓN: A las consideraciones precitadas, a los dispuesto por los artículos 68 y 74 del TOCAF, art. 102 de la Ley N°17.556 de 18 de setiembre de 2002, Resolución N°205/07 de UCAMAE de fecha 31 de agosto de 2007, Resolución N°84.812 del Ministerio de Defensa Nacional del 17 de diciembre de 2007 y artículo 468 de la Ley N°15.903 del 10 de noviembre de 1987.

EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

1. Procédase a ampliar los ítems 1 y 2 de la Compra Directa Ampliada 130/20 convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de **“Insulina Lispro”** de acuerdo al siguiente detalle.

A la firma ROCHE INTERNATIONAL LTD.

RUT 210 101 830 017

ÍTEM	1
CÓDIGO ACCE	26217
DESCRIPCIÓN	INSULINA LISPRO. VARIANTE: CONCENTRACIÓN 100 UI. PRE- SENTACIÓN CARTUCHO 3 IN- YECTABLE (SC). Humalog.
CANTIDAD ADJ. HASTA	1.700

29

UNIDAD DE ENTREGA	Ampolla
PLAZO DE ENTREGA	Inmediato
PRECIO UNITARIO	\$ 302,00
FORMA DE PAGO	30 días de finalizado el mes de conformada la factura.
IMPUESTOS	CJPPU 2 % + IVA 10 %
PRECIO TOTAL DEL ÍTEM	\$ 576.035,00 impuestos incluidos

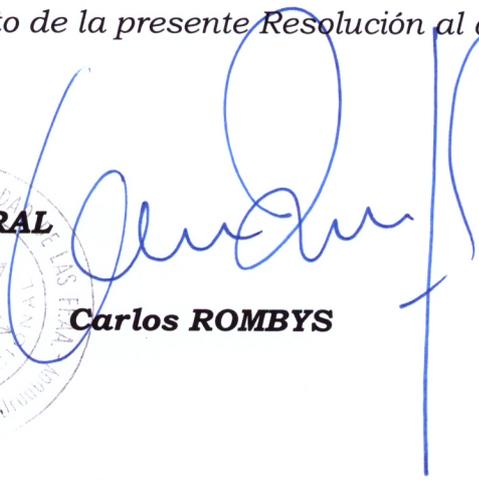
ÍTEM	2
CÓDIGO ACCE	26217
DESCRIPCIÓN	INSULINA LISPRO. VARIANTE: CONCENTRACIÓN 100 UI. PRESENTACIÓN AMPOLLAS 10 INYECTABLE (ML). Humalog.

CANTIDAD ADJ. HASTA	179
UNIDAD DE ENTREGA	Ampolla
PLAZO DE ENTREGA	Inmediato
PRECIO UNITARIO	\$ 2.100,00
FORMA DE PAGO	30 días de finalizado el mes de conformada la factura.
IMPUESTOS	CJPPU 2 % + IVA 10 %
PRECIO TOTAL DEL ÍTEM	\$ 421.760,00 impuestos incluidos

2. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 997.795,00** (pesos uruguayos novecientos noventa y siete mil setecientos noventa y cinco con 00/100) impuestos incluidos. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Objeto del Gasto 152 "Productos medicinales y farmacéuticos".

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2020 (artículo 19 del TOCAF).

- 4. *Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.*
- 5. *El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.*
- 6. *Cumplido, publíquese, notifíquese, ejecútese y archívese.*
- 7. *Expídase testimonio escrito de la presente Resolución al adjudicatario.*



GENERAL
Carlos ROMBYS



CR/ar





DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.-
DIVISIÓN FINANCIERO CONTABLE.-

Teléfonos:
Central: 2487 6666
Fax : 2487 3608

OFICIO N° 952/DFC/MCP/20

Montevideo, 21 AGO 2020

SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Cúpleme elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes a la COMPRA DIRECTA AMPLIADA N° 130/20 "INSULINA LISPRO" con Resolución N° 937/020, a efectos de su intervención.

Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.F.F.A.A.



Juan M. Carrere

Tribunal de Cuentas
Intenido Preventivamente

JMC/mdls

31 Ago. 2020

Cra. Beatriz Elhordoy
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas